Suscripción

En la capital. . . . . 4'50 ptas. trimestre.
Fuera de la capital. . 5 » »
Extrangero. . . . . 15 » semestre.
Idem un año. . . . 30 »

Todo pago se entiende por adelantado
Redacción y Admon plaza de S. Francisco, 6.

LA LUCHA

AÑO XXXI | Se publica todos los dias excepto los siguientes á festivos. | GERONA, JUEVES 5 DE DICIEMBRE DE 1901 | NÚMEROS SUELTOS 25 CÉNTS. | N.º 7.526

Cuestión de derecho

CONVALECENCIA

Acuerdo tomado por la Diputación provincial de Gerona el dia 16 de Noviembre de 1901.

(CONTINUACIÓN)

legal de las antiguas Juntas de Beneficencia y de la junta del Hospital de Santa Catalina de esta ciudad, se reclame su representación legal en el Patronato aquél, así como, que la contabilidad del mismo se lleve en las oficinas de dicho asilo, conforme á las condiciones impuestas por la fundadora, al objeto de que mejor se cumpla el fin que se propuso, sin gastos de ninguna clase, para que las rentas se apliquen íntegramente á la alimentación de los enfermos convalecientes y se sepa en todos tiempos si, por el Patronato, se llenan todas las disposiciones legales que rigen en la materia y si los títulos de renta que la fundación posee, se han formalizado con arreglo á lo prevenido por la Circular de 26 Marzo de 1887, con el fin de evitar cualquier extravío y reclamar el cumplimiento de la disposición 3.ª de la propia Circular, caso que se hubiese omitido llenar las formalidades por la misma prescritas, sancionadas también, por el párrafo 3.º del art. 8.º del Real Decreto de 14 de Marzo de 1899.

De los datos expuestos, que son la resultancia de los antecedentes examinados que obran en el Hospital provincial de Santa Catalina y Junta de Beneficencia, aparece evidentemente, que no se cumplen los designios de la fundadora, en la aplicación de los recursos legados para el sostenimiento de la Convalescencia y que el régimen de aquel asilo, no funciona bajo la dirección del patronato administrativo, determinado por aquélla, sino que la administración del mismo está detentada por un antiguo empleado de la casa, cuyo derecho á ejercerla, no fué reconocido por la Junta provincial del ramo, no obstante haberlo solicitado, la que por otra parte no lo podia declarar, porque tratándose de un Patronato activo de carácter familiar, corresponde á los Tribunales de justicia resolver el mejor derecho, según el párrafo 4.º del art. 8.º y caso 2.º del núm. 41 de la regla 9.ª del art. 11 de la Instrucción de 25 de Abril de 1874, y art. 4.º de la Instrucción ee 14 Marzo de de 1899, máxime cuando el propio señor Sambola, que es el antiguo empleado de que se trata, reconoce en su instancia ante la Junta, que existe domiciliado en esta ciudad don José de Foxá, que resulta ser el más próximo pariente de la casa Caramany.

Urge, pues, para la mejor y más legítima y legal administración de la Convalescencia, que se constituya el Patronato administrativo, conforme á la voluntad expresa de la fundadora, y que por lo tanto, se llame por edictos á sus parientes más próximos y heredero de la casa, para que soliciten cuanto antes, de los Tribunales, la declaración de su derecho á ejercer el repetido patronazgo, y además se llame al ejercicio del mismo á dos Diputados provinciales que la Corporación designe, en sustitución de los Capitulares que eran Administradores del Hospital de Santa Catalina.

Que dos Diputados provinciales, designados por la Corporación, han de pertenecer á dicho Patronazgo, en sustitución de los dos Vocales de la Junta del Hospital, designados por la fundadora, es porque, dichos Capitulares, no fueron nombrados administradores de la Convalescencia, por su carácter de capitulares, sino como individuos de la Junta del Hospital de Santa Catalina, lo que se demuestra con el hecho de que el acta de la sesión de la Junta del Hospital, correspondiente al 4 Septiembre de 1790, legalizada por S. I. el Obispo señor de Lorenzana y en la que se aprobó el convenio para el planteamiento de la Convalescencia, la autorizó el Canónigo señor Torrent en los siguientes términos: «José Torrent, Canónigo administrador del Hospital y como á tal de la Convalescencia»; con lo que se reconoce de una manera explícita, que su cargo de Patrono de la Convalescencia, no lo ejercía como á Canónigo, sino en concepto de Vocal de la Junta del repetido Hospital.

Ha de entenderse pues, que al designar la fundadora los dos Capitulares que fuesen Administradores del Hospital, se fijó más en esta cualidad, que en aquella gerarquía, la que solamente tuvo en cuenta, para que no hubiese duda respecto á cuales de los administradores del Hospital correspondía serlo de la Convalescencia y así debieron reconocerlo los Capitulares que en aquella época ejercieron de Patronos, cuando firmaban las actas en la forma que queda expresada y lo consintió el Obispo de aquel entonces, que no lo permitiera, si hubiese creido que la Administración de la Convalescencia había de correr aneja al cargo eclesiástico y no al administrativo del Hospital y además que caso que pudiese existir duda, referente á si la Administración de la Convalescencia era de carácter eclesiástico ó civil, ha de darse la preferencia al objeto principal de la fundación y siendo ésta de naturaleza puramente civil, ha de darse la preferencia y ha de ser reservado á la Junta del Hospital, el cargo de Administrador, según doctrina sustentada por la Sentencia de 12 de mayo de 1890.

Viene á corroborar, más y más, la idea de que si fueron designados los dos Capitulares Vocales de la Junta del Hospital como Administradores de la Convalescencia, lo fueron en el concepto de Administradores de aquel Asilo y no como Canónigos, el hecho de que, si hubiera querido vincular el cargo en una dignidad eclesiástica, lo habría verificado la fundadora sin tener en cuenta si eran ó no Administradores del Hospital; y si se hizo la designación en aquella forma, es por que en todas las leyes de Beneficencia se consignaba como Vocales de las Juntas de los Establecimientos, dos Capitulares propuestos por el Cabildo, donde existiese Catedral, pues si la Junta aquella no hubiese creido, que siempre había de tener intervención en la Convalescencia por la mediación de dos Vocales de la misma, á buen seguro no habría aceptado la fundación, no habría hecho desembolsos para su planteamiento y menos admitido ingerencias extrañas en el edificio Hospital, y si la fundadora quiso unir á los Administradores familiares dos Vocales del Hospital, tuvo muy presente, que éste era el único medio de que pudiera cumplirse la institución, pues sin la cooperación de los repetidos vocales, no habría sido posible que todas las rentas se invirtiesen íntegramente en alimentación de los convalecientes y que en el Hospital se llevase la contabilidad de las mismas, disposición ésta, que por si sola, demuestra la intención marcada de la fundadora, de que habían de tener en todo tiempo intervención los Administradores del Hospital, en la gestión de la Convalescencia, fuesen cualquiera las vicisitudes del mismo, ya que no dispuso la anulación de su legado, sino en el caso que desapareciese el Hospital, sin mencionar para nada, los cambios que podían sucederse en la Administración del mismo.

Probado plenamente, que la designación de dos Patronos de oficio, ha de recaer forzosamente en dos vocales de la Junta del Hospital, dichos cargos han de corresponder por necesidad á dos Diputados provinciales, ya que las Diputaciones han venido á sustituir á las expresadas Juntas, segun Decreto ley de 17 de diciembre de 1868, por el que se declara, que todas las funciones directivas y administrativas que las repetidas Juntas desempeñaban, pasaban á dichos organismos provinciales, disposición que ha venido corroborada en todas las leyes orgánicas sucesivas y se confirma por los artículos 74 y 76 de la vigente. En consonancia, pues, con lo expuesto y consujeción á los preceptos legales citados, es llegado el caso de que la Diputación se integre por medio de dos Diputados, en el derecho á intervenir en la Administración de la Convalescencia, en el que ha de pose-

(Se continuará).

EN NUESTRO TERRENO

Aunque nuestro colega el *Diario de Gerona* lo niegue, hemos de insistir en la idea de que nos lee con prevención, porque de no ser así, indudablemente no hubiera dejado de ver en estas columnas, lo que quiere—y de buen grado lo consignamos una vez más—que el doctor Robert y el señor Rusiñol han hecho protestas de amor á España, como también, añadimos ahora, que ambos señores han estado en Palacio á suscribir las listas de felicitación con motivo del feliz alumbramiento de S. A. la princesa de Asturias; pero también hemos de repetir, que apesar de esos actos que no dudamos son muy sinceros, está la doctrina que defienden que es perniciosa en el sentido de ser verdadero disolvente para todo cuanto á la unidad é integridad nacional se refiere.

¿Ha leído el colega todos los discursos pronunciados en el Parlamento con motivo de la discusión del catalanismo? Pues si así lo ha hecho, habrá visto que fuera del verbo parlante de esa causa y de sus tres compañeros adoradores del dios mudo, los demás todos, catalanes y no catalanes han estado, quien más quien menos, elocuentes, pero todos bien, conformes en que las bases de Manresa, no solamente atentan á la integridad y decoro de la Patria española, sino á la felicidad y progreso de la Patria catalana, como dicen los que ahora defiende el *Diario* y si nó, ahí está el discurso del señor Maura que, desmenuzando con suma elocuencia las dichosas bases, ha probado de modo que ha quedado irrebatible lo que es y significa esa constitución absurda que mucho antes de celebrarse esas sesiones, La Lucha y casi todos los periódicos que en Cataluña se publican han dicho lo que se ha oído en el Parlamento aunque nó con tanta precisión y ajuste.

Esto, unido á que el catalanismo, queriendo y sin querer es el caciquismo regional mil veces, pero mil veces peor que el central, como también hemos demostrado y han demostrado hombres encanecidos en el estudio de las ciencias sociales, hace que los que no están obcecados, vean claro como lo ha visto el Ayuntamiento de Tarragona, protestando en nombre de la ciudad, de las teorías catalanistas y de lo que ha dicho el doctor Robert, porque de ser ello factible, Tarragona y su provincia caerían en la ruina más espantosa, que es precisamente lo que viene también La Lucha repitiendo muchos años hace, siempre que algún prohombre barcelonés ha venido vendiéndonos protección y créanos ó nó el compañero, nadie trabaja por gusto y amor en aquello que no le interesa en uno ú otro sentido.

Siendo todo esto así ¿cómo quiere el *Diario* que vayamos en sentido contrario al de nuestras convicciones? ¿Qué obsesionismo será el nuestro cuando, ménos unos pocos, la totalidad de Cataluña y la unanimidad de España vamos al unísono en cuestión de tantísima trascendencia? ¿Qué quiere el compañero? Nosotros no cambiamos nuestro españolismo por nada del mundo y si quiere saber por qué, acérquese al sepulcro de nuestro Alvarez de Castro, consúltele qué haría en estas circunstancias y con el libro de la historia de Gerona en la mano, vea que contesta aquel que al frente de un puñado de héroes defendieron la unidad é integridad de la Patria como ellos solos supieron, tegiéndose la corona de la inmortalidad con que hoy se honra y se orla nuestra ciudad invicta.

El que Lerroux sea esto ó lo otro, créanos el compañero que nada tiene que ver con el asunto que se debate del catalanismo: Lerroux al frente de las masas obreras ha combatido á los defensores de las bases de Manresa y ello nos basta para aplaudirlo en el caso concreto de la elección, como lo aplaudimos por lo que sobre el mismo tema ha dicho en el Congreso y así lo han reconocido todos los oradores: por lo demás, de los principios de Lerroux á los nuestros hay infranqueable distancia.

Que nuestro convencimiento nos perjudica, dice el colega y eso créanos que es lo que menos nos preocupa; cuando cumplimos con nuestro deber y más en el caso presente, cuando defendemos el interés sacratísimo de la Patria que es el del país, nos importa tres cominos perder ó ganar; nosotros podemos decir al colega, que La Lucha ha vivido hasta ahora del favor del público, exclusivamente del favor del público; y si, lo que no creemos, por defender á la nación y á la provincia hemos de morir, moriremos satisfechos, con tal que con nuestra muerte contribuyamos á evitar la hecatombe que vendría si fuera posible implantar en Barcelona las bases de Manresa, porque evitaríamos la muerte de la independencia de la provincia de Gerona que quedaría anulada y esclava de los ambiciosos de Barcelona que no tienen más deseo que dominar en Cataluña como dueños y señores.

No estamos obsesionados; estamos cuerdos y muy cuerdos. Tenemos de común con el regionalismo todo cuanto se refiere á la descentralización administrativa, nó autónoma en el sentido que tiene esta palabra, y en lo concerniente al odio á cuanto tienda á caciquismo local; lo que no puede ser de nuestra devoción y no será á menos que perdamos el juicio, es la autonomía política, esa independencia absurda que daría al traste con nuestra nacionalidad y con la independencia que sería la ruina de la misma Cataluña.

No lo dude el colega y si con ánimo sereno lo medita, se convencerá de que el catalanismo no es la libertad, la tranquilidad ni el progreso, sino otra cosa muy distinta, diametralmente opuesta, absolutamente nociva y enemiga de aquello mismo que pregona.

Para terminar, recomendamos al colega, pase los ojos por los siguientes párrafos que en marzo de 1843 escribió el inmortal Balmes, párrafos que encajan perfectamente con la actualidad.

Decía el sabio filósofo:

«Sin soñar en absurdos proyectos de independencia, injustos en sí mismos, irrealizables por la situación europea, insubsistentes por la propia razón, é infructuosos además por dañosos en sus resultados; sin ocuparse en fomentar un provincialismo ciego que se olvide de que el Principado está unido al resto de la Monarquía; sin perder de vista que los catalanes son también españoles, y que de la prosperidad ó de las desgracias nacionales les ha de caber por necesidad muy notable parte; sin entregarse á vanas ilusiones de que sea posible quebrantar esa unidad nacional comenzada en el reinado de los Reyes Católicos, continuada por Carlos V y su dinastía, llevadas á cabo por la importación de la política centralizadora de Luis XIV con el advenimiento al Trono de la casa de Borbón, afirmada por el inmortal levantamiento de 1808 y la guerra de la Independencia, desenvuelta por el espíritu de la época y sancionada con los principios y sistemas de las legislaciones y costumbres de las demás naciones de Europa; sin extraviarse Cataluña por ninguno de esos peligrosos caminos por los cuales sería muy posible que se procurase perderla en alguna de las complicadas crisis que según todas las apariencias estamos condenados á sufrir, puede alimentar, fomentar cierto provincialismo legítimo, prudente, juicioso, conciliable con los grandes intereses de la nación, y á propósito para salvarla de los peligros que la amenazan, de la misma manera que la familia cuida de los intereses propios sin faltar á las leyes, y sin perjudicar, antes favoreciendo, el bien del Estado».....

«Cuando en momentos críticos y de exasperación oiga (Cataluña) hablar de independencia, convénzase desde luego que se trata de engañarla con esperanzas imposibles de realizar; cuando se le insinúe la conveniencia de levantar otro pabellón, como hicieron allá en los disturbios de 1640, no dude que se la seduce astutamente para hacerle cometer un acto de rebeldía que mancillará su honor, y que pagarían con desprecio y desdén los dueños de la enseña enarbolada; cuando se le diga que es posible resucitar sus antiguos fueros, convocar sus Cortes y obligar á los monarcas de Castilla á que hagan pronunciar la antigua fórmula: *Plau al senyor Rey*, crea firmemente que se la brinda con ilusiones incompatibles con el espíritu del siglo y con nuestras propias costumbres; y por fin, cuando se intente persuadirla que el mejor medio de alcanzar justicia es la insurrección y la violencia, rechace con indignación las pérfidas sugestiones, que quizás inducen al crímen para gozarse en el feroz placer de verla castigada con fuego y sangre.»

Una vez leídos estos párrafos, lea el colega las bases de Manresa y diga si estamos obsesionados.

DE TODAS PARTES

Amores por telégrafo

A Edison le ha gustado siempre despachar sus asuntos con gran rapidez, como puede juzgarse por la historia de su primer matrimonio.

Antes de casarse, su primera mujer era telegrafista bajo sus órdenes. Un día estaba sentado detrás de ella, mirando cómo transmitía telegramas, cuando de repente la muchacha exclamó, con gran sorpresa del inventor:

—Señor Edison: sin verle, puedo decir siempre si está usted detrás de mí, cerca de mí.

—¿Cómo se da usted cuenta de ello? contestó Edison.

—Esto lo ignoro; pero de lo que estoy segura es de que cuando usted está cerca de mí yo lo «conozco».

Entonces Edison le dijo bruscamente:

—Hace ya tiempo que pienso en usted; y si quiere casarse conmigo, me tendré por muy dichoso en ser su esposo.

Un mes después se casaron.

CONTESTACIÓN AL MENSAJE DE LOS PRELADOS

«A monseñor Tomás Costa y Fornaguera, Arzobispo de Tarragona

Ilmo. y Revdmo. señor: Tan luego como

recibí la muy grata carta de V. S. ilustrísima y reverendísima, fechada el 10 del corriente mes, me apresuré á poner en las manos venerandas del Padre Santo el Mensaje que le acompañaba de los señores Arzobispos y Obispos españoles que se habían trasladado á Madrid para tomar parte en los debates del Senado. Mucho ha agradecido Su Santidad los sentimientos de devoción que en él se expresan, y dá gracias á todos y cada uno de los que escriben y les envia con vivo efecto una especial bendición. Además, Su Santidad ha encomiado el celo que los mismos Prelados han desplegado en defender los intereses de la Iglesia.

Después me ha dado el encargo de poner en conocimiento de V. S. que la Santa Sede *no ha omitido el hacer conocer al Gobierno español las graves preocupaciones que le ocasiona el consabido decreto, y le ha manifestado la manera cómo Ella interpreta la legislación española tocante á las congregaciones religiosas.*

Rogando, por lo tanto, á V. S. I. que se sirva informar de todo esto, á los demás Prelados que se le unieron para ofrecer al Padre Santo el mencionado testimonio de su obsequio, tengo el gusto de reiterarme con los sentimientos de la más distinguida estimación,

De V. S. I. y R atento servidor,

M. Card. Rampolla.

Roma, 16 Noviembre de 1901».

Noticias

Hasta la fecha no ha solicitado la explotación de nuestro coliseo ninguna empresa por lo que se refiere á la temporada de Navidad y Reyes.

Los comentarios son sabrosísimos y dignos de que el Ayuntamiento no pierda de vista el asunto.

El que permanezca nuestro coliseo cerrado, es una pérdida muy grande para muchos y se perjudica también á los aficionados al arte.

Esperamos que se solucionará la cosa y en lo sucesivo, puesto que entre los arrendatarios del Teatro Principal parece que vuelve á reinar buena armonía, creemos que con tiempo oportuno no ocurrirá lo que en estos momentos lamenta el público gerundense.

—Continúan realizándose con actividad las reformas interiores que se practican en las Casas Consistoriales de esta ciudad.

—El destacamento de Artillería de esta plaza, celebró ayer la fiesta de su patrona Santa Bárbara, con una expléndida comida.

—Hoy se celebrará en esta Audiencia provincial el juicio oral de la causa procedente del Juzgado de esta capital, sobre desacato, contra Antonio y Mercedes Solá.

Abogado defensor, don Ildefonso Ruiz; procurador, don Ramón Cumané; ponente, señor Gay.

—La Reina ha firmado las siguientes disposiciones de Hacienda:

Promulgando varias leyes aprobando los suplementos de crédito extraordinario concedidos por medida gubernativa á los presupuestos de 1900, durante el interregno parlamentario, que comprende desde abril hasta noviembre.

Aprobando los suplementos del presupuesto de 1901, desde el 1.° de enero hasta el 11 de julio.

Concediendo 242.200 pesetas con destino á los servicios de Correos y Telégrafos.

Concediendo un crédito extraordinario de pesetas 1.755.230, con destino al ministerio de Marina.

Concediendo al presupuesto de Instrucción pública un crédito de 11.500 pesetas.

Concediendo un suplemento de crédito de pesetas 10.000 al crédito extraordinario de 70.000 pesetas para gratificaciones en acumulaciones de cátedras.

—Al tiempo frío y seco de estos últimos dias, ha sucedido una temperatura húmeda que mantiene mojado el pavimento de muchas calles como si hubiese acabado de llover, siendo mas de notar este fenómeno así que anochece.

—Los periódicos alemanes dan cuenta de un invento llamado á causar una revolución en la fabricación de aceros.

El nuevo procedimiento produce efectivamente un acero cuya resistencia es un 130 por 100 mayor que la de los aceros Krupp, y además cuesta un tercio menos.

—No ha sido aun declarada la vacante del distrito electoral de Figueras por la muerte del señor Pí y Margall, y ya se habla con insistencia de las próximas elecciones, dándose como seguro de que presentarán su candidatura por dicho distrito el federal señor Vallés y Ribot, el republicano señor Carbona y en calidad de monárquico se habla del señor Cusi.

—Telegrafían de Marsella, que un español llamado Enrique Grau, ha asesinado, por cuestión de faldas, á un individuo llamado Federico Bergen, de Burdeos, hijo de padres españoles.

—La Guardia civil del pueblo de Darnius ha detenido en un manso propiedad del señor marqués de la Torre, á Miguel Comas Ferrer, acusado, al parecer, de asesinato.

Dicho sujeto ha sido puesto á disposición de la autoridad correspondiente.

—Se ha concedido una nueva prorróga para posesionarse de su destino, al ingeniero industrial don Pascual Godo Llorens, nombrado oficial de primera clase de la Investigación de Hacienda de esta provincia.

—En Gijón se ha celebrado con grandes regocijos el descubrimiento de una mina de carbón de piedra en Vega, á 6 kilómetros de aquella población.

Algunas calles fueron iluminadas y engalanadas, y fueron obsequiados con una serenata los descubridores de la mina.

Créese que ésta aportará una riqueza muy considerable, y pronto se comenzarán en ella los trabajos para su explotación.

—Don Tomás Montagun, vecino de Ribas, ha solicitado competente autorización para sustituir una palanca de madera que tiene establecida sobre el rio Fresser, en los términos municipales de Ribas y Campellas, por un puente de hierro propio para el paso de personas ó carros.

Los estribos serán de mampostería con una longitud entre peramentos de 13.50 metros y descansando 0·50 metros por cada extremo, siendo el punto de emplazamiento frente del establecimiento denominado de Montagut.

—En el mensaje del presidente de la república de Washington, M. Roosevelt, se dice, respecto de las últimas adquisiciones territoriales, que Puerto Rico disfruta de una prosperidad sin precedente; pero reconoce la necesidad de reducir notablemente los derechos de importación respecto de las mercancias procedentes de la Isla de Cuba. Nuestro más ardiente deseo, añade mister Roosevelt, es proporcionar al pueblo filipino los beneficios de la autonomía; pero abandonar dichas islas en el momento actual, seria exponerlas á recaer en la anarquia, y la insurrección solo tiene ahora por partidarios individuos que no pueden ser considerados sino como malhechores.

—El señor alcalde complacerá los deseos de gran número de personas si ordenase se repicara el adoquinado de la calle de la Platería, pues se halla en tal estado, que diariamente se suceden los resbalones, con grave exposición de personas y animales.

—El domingo próximo, fiesta de la patrona de España, la Inmaculada Concepción, las tropas vestirán de gala y ondeará el pabellón nacional en los edificios públicos.

A las tropas de infantería se les dará un rancho extraordinario y el plús de costumbre.

—La Audiencia territorial de Barcelona ha anunciado la provisión de las siguientes notarías vacantes del Colegio notarial de su territorio.

Barcelona (por defunción de don Francisco Gasset), La Bisbal, Olot, Vich (por jubilación de don Hermenegildo Pedrals), Serós, Monroig, Arenys de Mar y Mataró.

El plazo para presentar los aspirantes las solicitudes correspondientes para tomar parte en las oposiciones, es de treinta dias, contaderos desde que se publique la convocatoria en la *Gaceta de Madrid*.

=Los vinos olorosos «Cerrón alto y J. C. W. C.» de la casa de don Pedro *Domecq*, de Jerez, gozan de fama universal, por sus admirables cualidades.

=El que haya de confiar cualesquiera representaciones, encargar la gestión de asuntos en las oficinas públicas ó autorizar á quien le cobre pensiones ó libramientos de cualquier clase, diríjase á D. JOSE GUMBAU SERRA, *Profesor Normal, Agente de Negocios matriculado y Habilitado de Clases pasivas.*

Gerona, Plaza de S. José 1. Bajos.



ALMUERZO

Tortilla de espinacas.—Kluskis de carne frita.—Patatas guisadas.—Besugo asado em papelado.—Café con leche, pan y manteca.

COMIDA

Sopa de rabo de vaca.—Calamares fritos.—Pepitoria de pichones.—Ternera asada á la kongloff.—Coliflor en vinagreta fría.—Postres.

Kluskis de carne frita.—Píquese menudamente dos libras de tocino magro y fresco, y mézclese con pan empapado en vino, y exprimido, corteza de limón, pimienta y sal. Con este picado se forman albondiguillas aplastadas que se frien despues de haberlas rebozado con pan rallado. Este plato es de la cocina rusa.

Ternera asada á la kongloff.—Ensártese en el asador un solomillo de ternera, rociándolo con manteca, y cuando esté á medio asar se despachurran y exprime el jugo de doce cebollas medianas, añadiendo miga de pan, una libra de manteca fresca, pimienta y sal. Hágase una salsa roja obscura, y derrámese por encima, despues de haber humedecido el todo con caldo. Luego que esta salsa haya cocido lentamente cinco minutos, se echa dentro el asado, cortado en ruedas, para que acabe de cocer.

León Loty.

BANCO HISPANO-COLONIAL

Conversión de las Deudas Coloniales

ANUNCIO

Por la Ley de 28 de noviembre último desde 1.° de febrero de 1902 quedan retirados de la circulación los Billetes de la Isla de Cuba de 1886 y 1890 asi como las Obligaciones de Filipinas de las dos séries, anulandose los cupones de fecha posterior á dicho dia y efectuándose la conversión en Deuda perpétua interior al 4 por 100 en la proporción y forma establecidas en la Ley de 27 de marzo de 1900.

Por resolución de la Dirección de la Deuda Pública se ha dispuesto que á partir del cupón de 1.° de enero se entreguen títulos definitivos por conversión de las Deudas, en lugar de carpetas provisionales.

Y siendo de gran interés estas disposiciones para los tenedores de Deudas Coloniales se hace público, advirtiendo que en este Banco se admiten los valores á la conversión todos los dias laborables de 9 y media á 12 de la mañana, en Madrid en los Bancos Hipotecario de España y de Castilla y en casa de los señores Urquijo y Compañía y en Provincias por los Delegados de este Banco ya designados en anuncios anteriores.

Barcelona 3 de Diciembre de 1901.—El secretario general, *Aristides de Artiñano.*

El Comisionado en esta capital y provincia, don *Narciso Ordeig.*

SANTO DE HOY

San Dalmacio ob. y mr. y San Sabas.

Imp. de LA LUCHA, plaza del Grano, 6, bajos.

Obsequio á nuestros lectores

Tenemos el gusto de ofrecerles un precioso cuadro de gran tamaño, de 86 por 1 15 cms., al que acompaña un libro biográfico, que contiene los datos mas culminantes de la Historia de España, titulado

Cuadro sinóptico de los Reyes y Jefes de Estado Español

Contiene los retratos de los Reyes y Jefes de Estado por órden cronológico, desde Ataulfo, primer rey godo, hasta Alfonso XIII y D.ª María Cristina. Al pié de cada retrato va la firma ó sello respectivo desde que los reyes empezaron á usar de algún signo ó autógrafo en sus documentos.

Dicho cuadro histórico contiene 108 retratos de tamaño 7 cms. de alto por 6 de ancho y varios otros datos de gran interés.

De manera que el cuadro resulta una crónica viva de los soberanos españoles.

Son los retratos más exactos y parecidos que se han publicado sacado, por distinguidos artistas, de las monedas, medallas y de los cuadros existentes en los Museos de Estado.

Bastará fijarse en los de este siglo para buena garantia de los demás.

El cuadro sinóptico tiene por orla y ornamento una porción de datos gráficos, curiosos é interesantes, como son: los 49 escudos de las provincias, los 10 escudos regionales, el escudo nacional y el real, 12 coronas heráldicas, 14 cruces honorificas y las 8 indicaciones de los colores heráldicos.

Tales son los datos históricos que contiene, siendo un precioso y claro resúmen de nuestra historia, un tratado de gran utilidad para consulta é instrucción, y muy digno para decorar cualquiera de las habitaciones de todas las familias, toda vez que dicha lámina y libro tienden inconscientemente á retener en la memoria los datos históricos que contienen, debido a lo agradable y distraido que le hacen los 108 retratos.

Las firmas son auténticas, sacadas de antiguos documentos, así como igualmente los escudos, coronas y las grandes cruces honorificas.

El gran cuadro y libro, pueden adquirirlos nuestros lectores por el precio total de 2 pesetas con 50 céntimos.

A los señores suscriptores de fuera que tenga que mandarse por correo certificado, 3 pesetas, que deberán mandaren libranza en esta administración.

Consultorio Médico Quirúrgico-Internacional

Fundado en 1892

Dirigido por médicos especialistas españoles y extranjeros, y por una obstétrica, con el concurso de hábiles dentistas.

Este Centro técnico, el más importante de España y uno de los primeros de Europa, cuenta con todos los elementos que exige la ciencia moderna para la curación de las enfermedades por los *agentes físicos*: la *Foto cromo-terapia*, la *Hido-electro terapia*, la *Radio-terapia* y la *Radioscopia*. En su instalación electroterápica se emplean la electricidad estática, las corrientes contínuas, las farádicas ó inducidas, las fisiológicas de Tripier, las de alta tensión y frecuencia, las sinuosidades y ondulatorias, el *baño hidroeléctrico*, las *duchas eléctricas filiformes* y el *masaje eléctrico*. Los **Baños de luz** (*Foto-terapia*), último progreso científico, tiene en el **Consultorio** una instalación completa, con lámparas de incandescencia, arco voltáico, luz concentrada, baños combinados; así como también la *cromo-terapia*, en la que se aprovecha la acción de los rayos azules, rojos, verdes, violetas y ultravioletas, según las afecciones que hayan de ser tratadas. Los **Rayos X** se utilizan para diagnósticos y en sus nuevas aplicaciones terapéuticas, siendo notables los éxitos obtenidos en diferentes casos de *cancroides*. Las inhalaciones de **Ozono**, que unidas á las corrientes de alta tensión y frecuencia, han conseguido el más glorioso triunfo de la ciencia moderna, la *curación de la tisis*. Todos estos elementos permiten tratar las enfermedades crónicas, nerviosas, artríticas, reumáticas, del corazón, del cerebro, de la médula, de la matriz, de los aparatos circulatorio, respiratorio, digestivo, génito-urinario, como las debilidades orgánicas, la diabetes, la *esterilidad* y la *impotencia*, la *vejez prematura*, las afecciones de la piel, etc., etc., evitando las medicaciones internas, inútiles casi siempre y en muchos casos peligrosas. Un completo arsenal quirúrgico; todos los medios conocidos de investigación y análisis, y el primer *Gabinete dental* de Madrid, según reconoce el Gremio al imponerle la mayor cuota contributiva, completan los elementos de que dispone este Centro científico. **Arenal, 1, Madrid.** Horas: 9 á 12 y 3 á 5. Consultas por correo.

EMULSION NADAL

Única que contiene el 80 p. 100

del aceite hígado bacalao y glicerofosfatos é hipofosfitos.

ANALIZADA por el **Dr. Bonet** catedrático de la Facultad de Farmacia en **MADRID**

Aprobada y recomendada por el Ilustre Colegio Médico de **BARCELONA**

ES LA MEJOR Y MÁS AGRADABLE

Alimento concentrado y medicamento tónico estimulante del desarrollo físico, crecimiento de los huesos y salida de los dientes, necesario á los niños, embarazadas, personas débiles. Cura la **Tos, Catarros, Tisis, Escrófulas, Raquitismo, Linfatismo**, aumenta la leche y el vigor.—Reconstituyente heroico en las enfermedades consuntivas, convalecencias, diabetes, etc.—Se conserva indefinidamente.—En las farmacias.

Administración Principal de Correos de Gerona

Horas de salidas y entradas de los correos en esta Principal

Salidas		Entradas	
Para Madrid y Barna.	6'30 y 14'25	De Madrid y Barcelona..	9 y 17'35
Id. Francia. . . .	8'30 y 17	» Francia. . . .	7 y 14'50
Puigcerdá, Ripoll, Olot.	11	Puigcerdá Ripoll, Olot. ,	5
Id. S. F. de Guixols. .	830 y 17	S. Feliu de Guixols. . .	7 y 14'50
Las Planas Olot, S. Juan.	8'30	Las Planas, Olot, S. Juan.	14'14

EMULSION·FORCADA

Fué la **LAUREADA** con el **PRIMER PREMIO** en el concurso que convocó el Colegio de Farmacéuticos de Barcelona. Ha demostrado ser el reconstituyente de aceite de hígado de bacalao más nutritivo y agradable y el que mejor y más pronto fortalece y cura á los niños débiles y delicados, endebles y linfáticos, á los raquíticos, escrofulosos, anémicos, demacrados, propensos á la tisis, á todos los debilitados, etc.

IMPRESIONES

Se hacen con esmero, equidad y buen gusto en la imprenta de este diario, desde la más sencilla tarjeta á la obra más complicada, como circulares, recibos, prospectos, facturas, estados, monografías, periódicos, libros, memorandums, folletos, etc., etc.

PILDORAS Y JARABE de BLANCARD

con Ioduro de Hierro inalterable

CONTRA

la Anemia, la Pobreza de la Sangre, la Opilacion, la Escrófula, etc.

Exíjase el Producto verdadero con la firma BLANCARD *y las señas* 40, Rue Bonaparte, en Paris.

Precio [illegible]

Aprendiz. Se necesita uno en esta imprenta.

ESQUELAS MORTUORIAS

Se publican y hacen en la imprenta de este periódieo.

AGENDA DE BUFETE

Ó LIBRO DE MEMORIA DIARIO PARA 1902

EDICION ECONÓMICA

Edicion de dos dias en plana, *encartonada*, sin papel secante. . . . 1,50 peseta.
—La misma, con PAPEL SECANTE en cada hoja. 2,00 —
Edicion de un dia en plana, *encartonada*, sin papel secante. . . . 3,00 —
—La misma, con PAPEL SECANTE en cada hoja. 4,00 —

EDICION COMPLETA

Edicion de dos dias en plana, *en tela á la inglesa*, sin papel secante. . . 2,50 —
—La misma, CON PAPEL SECANTE en cada hoja 3,00 —
Edicion de un dia en plana, *en tela á la inglesa*, sin papel secante. . 4,00 —
—La misma, con PAPEL SECANTE en cada hoja. 5,00 —

CONTIENE

Reduccion de monedas.—Sistema decimal.—Cambio con el extranjero.—**Modelos de recibos**, de Letras, de Pagarés.—**Guía de ferrocarriles.**—**Tarifas** de Correos, de *Paquetes postales*, de Telégrafos, de Arbitrios, de Consumos, de Cédulas personales.—**Guía de Madrid**, con todas las curiosidades que encierra.—**Diario en blanco, para apuntes de todos los dias.**

Es el libro más útil de todos los publicados hasta el dia, y demasiado conocido para encarecer su necesidad absoluta para todos. Nos limitaremos, por lo tanto, á decir que se han hecho **ocho ediciones**; sus precios son de **una peseta** hasta **cinco**, hallándose al alcance de todas las fortunas y necesidades.

SE HALLA DE VENTA en la **Librería Editorial de Bailly-Baillière é Hijos, plaza de Santa Ana, núm. 10, Madrid**, y en todas las librerías del Reino.

ANUNCIOS MORTUORIOS

Se reciben en la Imprenta de este diario hasta las 8 de la noche.

LA LUCHA

Diario de Gerona

FUNDADO EL AÑO 1871.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la Capital.	4'50	ptas.	trimestre
Fuera de la Capital.	5	»	»
Extrangero	15	»	semestre
Idem un año.	30	»	

Todo pago se entiende por adelantado.

Redacción y Administración plaza de San Francisco, 6.